

II. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN
DIRECCION DE CONTROL

**REF.: DISPONE CONSULTA
CIUDADADANA EN LA COMUNA
DE MAULLIN EL DÍA 15 DE
DICIEMBRE DE 2019**

DECRETO EXENTO N° 3 9 6 9



MAULLIN,

13 DIC. 2019

VISTOS:

EL Fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del 15 de noviembre del 2016 que proclama Alcalde y del 17 de noviembre de 2016 que proclama Concejales y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal celebrada el día 06 de Diciembre del 2016. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, texto refundido por el D. S. N°662/92 del Ministerio del Interior y modificado por la Ley N°19.280/93 y 19.602/99, texto refundido por el D.F.L. N°2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

A) La tarea que impone al Municipio la Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana, en el sentido de habilitar e implementar los locales de votación de la comuna.

B) Que el día 15 de diciembre de 2019 se celebrará el proceso de consulta ciudadana.

C) El acuerdo tomado por la Asociación Chilena de Municipalidades en el sentido de llamar a una consulta ciudadana en todas las comunas del país.

D) La Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de Maullín Aprobada a través del Decreto Exento N° 3.065 de fecha 29 de diciembre de 1999, y su modificación de fecha 06 de diciembre de 2019 aprobada a través del Decreto Exento N° 3.881 de fecha 06 de diciembre de 2019.

E) El Acuerdo Municipal N°110 tomado en sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Maullín que aprueba la realización de la Consulta Ciudadana a realizarse el día 15 de diciembre de 2019.

DECRETO:

1) Apruébese la Preparación del **ACTO ELECCIONARIO MUNICIPAL CIUDADANA** que se celebrará el día 15 de diciembre de 2019, en la forma que se dispone:



**Coordinador General con la Asociación Chilena de Municipalidades – ACHM:
Sr. Jaime Vega del Río- Administrador Municipal.**

- Cumplir, en lo aplicable a la Consulta Ciudadana, las tareas señaladas en este decreto, que imparte instrucciones sobre dicho proceso municipal a realizarse el 15 de diciembre de 2019, coordinando con la ACHM los aspectos administrativos del proceso escrutinios y otros.
- Verificar con la ACHM el sistema de transmisión de datos desde las sedes, adoptando las medidas necesarias para asegurar la completa normalidad en el desarrollo del proceso.

**Coordinador Implementación Locales de Votación:
Sr. Pablo Parra Urbina – Director de Obras.**

- Instruir a los jefes de montaje de locales de votación a fin que las sedes se encuentren preparadas para el acto de consulta.
- Considerar la implementación necesaria para el desarrollo de la actividad asegurando cámaras, urnas, mesas, sillas, señales, mobiliario, cubriendo todo otro requerimiento para el normal del proceso de la consulta.

**Encargado de Enlace con Instituciones:
Sr. Andrés Bustamante Krause**

- Coordinar la presencia de unidades de emergencia como ambulancia o bomberos en caso de ser necesario, complementando los medios que disponen para el cumplimiento de la tarea.

2) Fijese las **CIRCUNSCRIPCIONES Y LOCALES DE VOTACIÓN** en la Comuna de Maullín, que a continuación se indican:

1.- Circunscripción Maullín

Local de votación: Escuela Encarnación Olivares
Personal a cargo: Iván Rail Villarroel – Alejandra Navarro Cárdenas

2.- Circunscripción Carelmapu

Local de votación: Escuela Francisco Cortes
Personal a cargo: Marisol Soto Ojeda

3.- Circunscripción Quenuir

Local de votación: Escuela Hilda Hunquen
Personal a cargo: Juan Ojeda Ojeda

4.- Circunscripción La Pasada

Local de votación: Escuela Dorila Águila Aguilar
Personal a cargo: Doris Vera Vera

5.- Circunscripción Olmopulli

Local de votación: Escuela Los Arces de Olmopulli
Personal a cargo: Roxana Vera Toledo

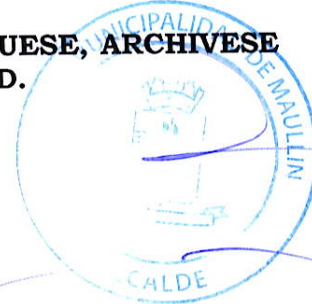
3) Todas las unidades municipales deberán prestar su apoyo en caso de ser requerido por el coordinador general.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE
Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.**



MARIA S. BENAVIDES CATALAN
Secretario Municipal

13/12/19



JORGE WESTERMEIER ESTRADA
Alcalde Comuna de Maullín

JWE/MBC/ANC/anc

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Director Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Director de Secplan.
- Dirección de Obras
- Director de Tránsito.
- Dirección de Control.
- Oficina de Organizaciones Comunitarias
- Transparencia Municipal
- Cc. Archivo General.